



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE TINTA



Provincia mts Antigua del Perú, Cuna de la Revolución Americana

RESOLUCIÓN DE ALCALDIA N° 012-2023-MDT-A

Tinta, 11 de enero de 2023.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE TINTA - PROVINCIA DE CANCHIS -
DEPARTAMENTO DE CUSCO.

VISTO: El INFORME N° 002-MDT/SGDS/ELLC-2023 de fecha 11 de enero de 2023, emitido por la Sub Gerente de Desarrollo Social y Medio Ambiente Prof. Elena Llalla Cusi, y;

CONSIDERANDO:

Que, el Art. 194° de la Constitución Política del Perú, concordante con el Art. II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, "Los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico".

Que, de conformidad a lo establecido en el numeral 6 del artículo 20 de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972, entre otros, son atribuciones del Alcalde "Dictar decretos y resoluciones de alcaldía, con sujeción a las leyes y ordenanzas".

Que, el numeral 17 y 28 del Artículo 20° de la Ley 27972, otorga facultades a los Alcaldes para Designar y Cesar, Nombrar y Contratar, Cesar y Sancionar al personal administrativos y de servicio.

Que, el artículo 73 de la Ley 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, precisa: "6.1. Administrar, organizar y ejecutar los programas locales de lucha contra la pobreza y desarrollo social. 6.2. Administrar, organizar y ejecutar los programas locales de asistencia, protección y apoyo a la población en riesgo, y otros que coadyuven al desarrollo y bienestar de la población. 6.3. Establecer canales de concertación entre los vecinos y los programas sociales.

Que, mediante INFORME N° 002-MDT/SGDS/ELLC-2023 de fecha 11 de enero de 2023, emitido por la Sub Gerente de Desarrollo Social y Medio Ambiente Prof. Elena Llalla Cusi, solicita la designación como responsable del Programa de Vaso de Leche - PVL de la Municipalidad Distrital de Tinta, a la Bach. Morelia Durand Mamani.

Que, et Programa Vaso de Leche, es un programa social creado mediante la Ley N° 24059 y complementada con la Ley N° 27470, a fin de ofrecer una ración diaria de alimentos a una población considerada vulnerable, con el propósito de ayudar a superar la inseguridad alimentaria en la que se encuentran. Con la finalidad de elevar su nivel nutricional y así contribuir a mejorar la calidad de vida debido a que, por su precaria situación económica, no estaría en condiciones de atender sus necesidades

Por las consideraciones expuestas y de conformidad con lo establecido por la Ley del Procedimiento Administrativo General, Ley N°. 27444, y en el uso de las atribuciones conferidas por el numeral 6 del Artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N°. 27972;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: DESIGNAR, a partir de la fecha a la Bach. **MORELIA DURAND MAMANI**, identificada con DNI N° 76347779, como responsable de la Unidad del Programa de Vaso de Leche - PVL, de la Municipalidad Distrital de Tinta, quien se revestirá de todas las atribuciones y obligaciones otorgadas por ley.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE TINTA



Provincia más Antigua del Perú, Cuna de la Revolución Americana

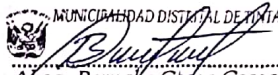
ARTÍCULO SEGUNDO: DEJAR SIN EFECTO, todo acto administrativo contrario a la presente resolución.

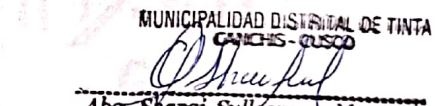
ARTÍCULO TERCERO: NOTIFICAR la presente resolución a la Sub Gerencia de Desarrollo Social y Medio Ambiente, Unidad del Programa de Vaso de Leche, Unidad de Recursos Humanos, funcionario designado y demás Unidades Orgánicas para su conocimiento y fines respectivos.

ARTÍCULO CUARTO: DISPONER, que el encargado de la Unidad de informática de la Municipalidad Distrital de Tinta cumpla con publicar la presente Resolución, en el Portal Web de la Entidad.



REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE TINTA

Abog. Bernabe Ccasa Ccasa
DNI. 40112777
ALCALDE

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE TINTA
CANCHIS - CUSCO

Abg. Sharai Sullcarana Mamani
DNI: 72687414
SECRETARIA GENERAL